

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A los 26 días del mes de febrero de 2024, siendo las 11:00 horas, se constituye la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de MSU S.A. (en adelante la “Sociedad”) con la presencia de los accionistas que figuran al Folio Nro. 27 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 2 de la Sociedad y que son titulares en conjunto de acciones representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad. Se encuentran también presentes el Presidente de la Sociedad, Sr. Manuel Santos de Uribe Larrea, el Director Titular, Sr. Guillermo José Marseillán y el miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Gonzalo Ugarte. Toma la palabra el miembro de la Comisión Fiscalizadora y manifiesta que el Vicepresidente y los restantes miembros de la Comisión Fiscalizadora comunicaron oportunamente su inasistencia. Habiéndose corroborado la existencia del quórum legal y estatutario requerido, en este acto se declara abierta la asamblea general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad. Se informa a los presentes que la presente reviste el carácter de unánime y se celebra en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550, in fine. Toma la palabra el Sr. Presidente y pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: 1º) Designación de accionistas para firmar el acta: Los Sres. Accionistas por unanimidad RESUELVEN: que todos los accionistas suscriban el acta conjuntamente con el Sr. Presidente. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes, el segundo punto del Orden del Día: 2º) Ampliación del número de miembros del Directorio. Designación. Reorganización de cargos. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, a fin de optimizar el funcionamiento de la Sociedad, resulta conveniente proceder con la ampliación del número de miembros del Directorio- actualmente fijado en tres - a cuatro miembros, designar un nuevo miembro y reorganizar los cargos. En tal sentido, mociona para que: i) se amplíe el número de miembros del Directorio a 4 miembros, ii) se designe como nuevo miembro del Directorio al Sr. Manuel Santos Uribe Larrea Balcarce, DNI 26.932.042 y iii) delegar en el Directorio la reorganización de los cargos. Oído lo cual luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas por unanimidad RESUELVEN: i) ampliar el número de miembros del Directorio a 4 miembros, ii) designar al Sr. Manuel Santos Uribe Larrea Balcarce, DNI 26.932.042 como nuevo miembro del Directorio y iii) delegar en el Directorio la reorganización de los cargos. Se deja constancia que, una vez aceptado el cargo, el nuevo miembro electo completará el mandato de las autoridades electas por asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 2022, es decir hasta el 30 de junio de 2025. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: 3º) Consideración de la revisión y modificación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables y la consecuente ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a un monto de hasta US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Continúa con la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, tal como es de conocimiento de los presentes, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 22 de febrero de 2013 autorizó la constitución de un programa para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), de conformidad con la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, modificada por Ley N° 23.962, y demás reglamentaciones (la “Ley de

Obligaciones Negociables”), por un valor nominal total en circulación de hasta U\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) el cual fue autorizado por el Directorio de la CNV mediante Resolución N° 17.091 de fecha 23 de mayo de 2013, cuya prórroga fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria el 19 de febrero de 2018 y autorizada por el Directorio de la CNV por Resolución N° 19.554 de fecha 14 de junio de 2018, y cuya ampliación a la suma de U\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) fuera resuelta por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de agosto de 2021 y fuera aprobada por Resolución N° DI-2021-51-APN-GE#CNV de fecha 28 de octubre de 2021 del Directorio de la CNV, y la ampliación a la suma de U\$150.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta millones) fuera resuelta por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 28 de septiembre de 2022 y fuera aprobada por Disposición N° DI-2022-55-APN-GE#CNV de fecha 25 de octubre de 2022 de la CNV (el “Programa”).

Teniendo esto en consideración, el Sr. Presidente manifiesta que en virtud de las condiciones de mercado imperantes actualmente y a fin de otorgarle a la Sociedad mayor capacidad de endeudamiento en el mercado de capitales a la luz de las necesidades de financiamiento de la Sociedad, resulta conveniente efectuar la revisión y modificación del monto del Programa. Consecuentemente, el Sr. Presidente manifiesta que resulta conveniente ampliar el monto del Programa a un monto de hasta US\$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (la “Ampliación del Monto del Programa”). Se deja constancia que se ha compartido un borrador del Programa conteniendo todas las modificaciones que serán realizadas entre los accionistas. En consecuencia, el Sr. Presidente mociona a favor de que:

(i) se apruebe la Ampliación del Monto del Programa en los términos antes referidos; y (ii) se solicite a la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y/o a cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo que sea necesario la autorización para la Ampliación del Monto del Programa. Luego de un breve debate, los Sres. Accionistas por unanimidad RESUELVEN: aprobar la moción del Sr. Presidente. A continuación, se somete a consideración de los presentes, el cuarto punto del Orden del Día: 4°) Delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades relativas a la ampliación del monto del Programa mencionada en el punto precedente y a las emisiones de obligaciones negociables bajo el mismo. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, a efectos de dotar a la Sociedad de la agilidad y flexibilidad necesarias para la Ampliación del Monto del Programa y la determinación de las condiciones de emisión y colocación de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, resulta conveniente que los Sres. Accionistas deleguen en el Directorio por el plazo de 5 años, o el plazo mayor que las normas aplicables determinen, las más amplias facultades para que pueda: (i) determinar la totalidad de los términos y condiciones (a) del Programa, de conformidad con la Ampliación del Monto del Programa; y (b) de las obligaciones negociables que se creen y emitan bajo el Programa (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las mismas); (ii) solicitar, tramitar y/o gestionar ante la CNV la correspondiente solicitud de Ampliación del Monto del Programa y modificar el Prospecto en consecuencia; (iii) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”),

el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), otras bolsas y/o mercados autorregulados y/o ante cualquier autoridad y/o ente de cualquier tipo (incluyendo, sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros), que sea necesaria y/o conveniente en relación con el Programa, la Ampliación del Monto del Programa y/o las obligaciones negociables; y (iv) subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o una o más personas que estos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i), (ii) y (iii) anteriores de este punto del Orden del Día. En virtud de lo expuesto precedentemente, los Sres. Accionistas por unanimidad RESUELVEN: aprobar la delegación en el Directorio por el término de 5 años, o el plazo mayor que las normas aplicables determinen, de las facultades detalladas precedentemente, con facultad para subdelegar. A continuación, se somete a consideración de los presentes, el quinto y último punto del Orden del Día: 5º) Otorgamiento de autorizaciones. Luego de un intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas por unanimidad RESUELVEN: por unanimidad autorizar a los Sres. José María Bazan, Lucrecia von Petery, Leandro Exequiel Belusci, Manuel Etchevehere, Facundo Suarez Loñ, Sebastian Pereyra Pagiarí, Quimey Waisten, Josefina Mortola, Sofía Maselli, Malena Tarrio, Agustín Caputo, Melina Signorellio, Teo Panich, Gonzalo Ugarte, Adalberto Ramiro Barbosa, Hernàn Alejo Cellerino, Rodrigo Cruces, María José Boccardo, Tomás Barbosa y/o las personas que estos determinen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual o conjunta e indistintamente, puedan realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los fines de inscribir ante los organismos de contralor pertinentes todas aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas en la presente asamblea, y realicen todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones necesarias a ser solicitadas a la CNV, Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), BYMA, MAE, Caja de Valores S.A., y los restantes mercados autorizados y/o entidades autorizadas en relación con la oferta pública de títulos valores, con las más amplias facultades para presentar documentación, tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, allanarse a las observaciones que pudiera formular el organismo de contralor, impulsar los trámites, firmar los edictos y efectuar las publicaciones e inscripciones que sean necesarias, tanto en la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, y/o bolsas de comercio y/o entidades autorizadas en relación con la oferta pública de títulos valores y/o el Registro Público de Comercio, respectivamente y otorgar los documentos privados complementarios que resulten necesarios. Siendo las 11:15 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente reunión.

MSU Agribusiness Holding SL

Agrouy S.A.

Manuel Santos de Uribebarrea

Gonzalo Edo

Guillermo J. Marseillán

Gonzalo Ugarte